

MEMORIA JUSTIFICATIVA ACERCA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE TROMBOASPIRACIÓN MECÁNICA, CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

Expediente: 2023400032

JUSTIFICACIÓN DE LA NO COMPETENCIA POR RAZONES TÉCNICAS DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO:

Visto lo expuesto por el Jefe de Servicio de Radiología del Hospital Universitario Ramón y Cajal, en la Memoria justificativa del procedimiento negociado sin publicidad tramitado para la adquisición de dispositivo de Tromboaspiración Mecánica con destino al Servicio de Radiología del Hospital Universitario Ramón y Cajal, que dadas las características y especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de especificaciones técnicas, sólo son cumplidas por la compañía INARI Medical, cuyo distribuidor exclusivo para toda España y Portugal es **ANGIONAUTIX S.L (B87389169)**.

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos de comercialización, se aplican a este procedimiento de contratación ya que según los conocimientos que tenemos del Mercado, no existe una alternativa o sustituto razonable a este suministro, con capacidades similares. De esta forma la ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.

Todo ello para dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 168 a) 2º párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, en la fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

(en funciones)

Firmado digitalmente por: TORRES ARROJO PABLO
Fecha: 2023.06.19 08:12

Fdo.: Pablo Torres Arrojo